

RESOLUCIÓN Nº 02

(Mayo 3 de 2013)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PUBLICA No. CSA2013-06

EL GERENTE GENERAL DE PROACTIVA AGUAS DEL ARCHIPIÉLAGO S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y

CONSIDERANDO

- Que la entidad para adelantar el proceso de invitación pública respectivo, contó con recursos depositados en el Fondo de Capitalización Social.
- Que a través de la publicación en el *Diario Archipiélago* de circulación local se realizó la convocatoria pública correspondiente a este proceso.
- Que el 26 de Abril de 2013 se publicó en la página *www.proactivasai.com* el Pliego definitivo con sus respectivos anexos, el cual está para consulta de los interesados hasta el 8 de Mayo de 2013.
- Que mediante acto empresarial de apertura el Gerente General de Proactiva Aguas del Archipiélago S.A E.S.P ordena la apertura de la Invitación Pública No. CSA2013-06 cuyo objeto es la **“CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CARRERA 17 CON DIAGONAL 3A - BARRIO SARIE BAY”**
- Que Conforme a lo establecido en el Numeral 1.7 en la Cronología de la Invitación Pública, se realizó la visita a la obra el 30 de Abril de 2013 a las 9:00 a.m., a la cual sólo se presentó un solo posible proponente.
- Que el 2 de Mayo de 2013 se llevó a cabo la Audiencia para la Determinación y Asignación de Riesgos del contrato y Aclaración de Pliegos Definitivos, en la cual se dejó constancia mediante acta que no se presentó ningún posible proponente al lugar y hora señalada.

- Que de acuerdo a la cláusula 43 "Inversión de los recursos del FCS", en el ítem 43.4 – "Ejecución del proyecto elegido", del Contrato de Operaciones establece: (...) Cuando quiera que al concurso que adelante el OPERADOR no se presente más de un proponente, el OPERADOR deberá declarar desierto el proceso, e iniciar uno nuevo en el que se garantice la pluralidad de proponentes
- Que en consecuencia de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declarar desierta la Invitación Pública No. CSA2013-06 cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO CARRERA 17 CON DIAGONAL 3A - BARRIO SARIE BAY"

ARTICULO SEGUNDO.- Contra ella no procede recurso alguno.

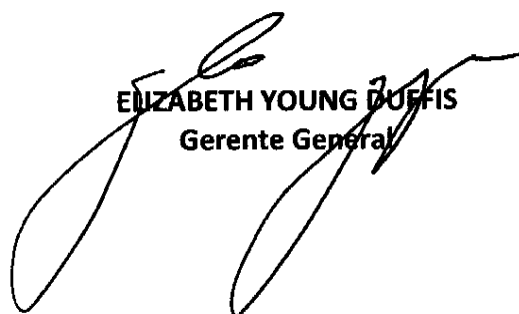
ARTICULO TERCERO. Publicar en la página web de la empresa el presente Acto Empresarial

ARTICULO CUARTO. Iniciar nuevamente el proceso de Invitación Pública, modificando la cronología del proceso para ser publicado en la página web *www.proactivasai.com* el día 6 de mayo de 2013.

ARTICULO QUINTO. - Esta providencia rige a partir de la fecha de su ejecutoria

Dada en San Andrés, a los 3 días del mes de Mayo de 2013.

COMUNIQUE Y CUMPLASE:


ELIZABETH YOUNG DUFFIS
Gerente General